



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 400-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 26 de agosto de 2024



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N° 480-2024-D-FCB-UNAP, de fecha 26 de agosto del 2024, en el cual se adjunta el Oficio N.º 0199-2024-DEP-B-FCB-UNAP de la Blga. Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra.. Director de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la resolución decanal de asignaturas paralelas y exceso de crédito, Referencia a los Informes N° 041, 043 y 044-2024-OAA-FCB-UNAP, de los estudiantes de la Escuela de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 199-2024-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 26 de agosto de 2024, la Blga. Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la autorización de la emisión de la Resolución Decanal de las asignaturas paralelas y exceso de crédito, de los estudiantes de la Escuela de Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas:

Que, con Informe N° 041, 043 y 044-2024-OAA-FCB-UNAP, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, informa que los estudiantes: ERIKA MICHELLE VALLES CARDENAS, C.U. N° 20031B0514, DNI N° 72904259, JULIO CESAR GUERRA LAZO, C. U. N° 20031B0535, DNI N° 71883604, SHEREZADE RAYZARE NAVARRO ARIRAMA, C.U. N° 2172154, DNI N° 75995202, BEDER VERGARA YUYARIMA, C.U. N° 20031B0537, DNI N° 75264374, MARIAN ALEJANDRA VIVANCO RUIZ, C.U. N° 20031B0474, DNI N° 74142767, HERMOGENES KUJI CRUZ, C.U. N° 2160902, DNI N° 72125506, MARCELA ESTEFANY CARRION PIZANGO, C.U. N° 2150809, DNI N° 61125695, IRMABET FERNANDA SANDOVAL PEREYRA, C.U. N° 2160879, DNI N° 76344891, JULIO ALESSANDRO SHANDE PEREZ REATEGUI, C.U. N° 20031B0484, DNI N° 70874690, ANTHONY ANDRE OCHOA BICHARRA, C.U. N° 20031B0475 DNI N° 60929642, YEDDIDIAS KEVIN KLUG DE LOAYZA, C.U. N° 21031B0619, DNI N° 71117900 y JEFRY MARTIN RAMOS CARDENAS, C.U. N° 20031B0520, DNI N° 71563686, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, tiene los pre requisitos aprobados para matricularse en los cursos paralelos y exceso de crédito para el semestre Académico 2024-II;

Que, en mérito al visto y a los considerandos y lo establecido en el **TÍTULO IV: DE LA RESERVA DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN LA UNAP, ARTICULO 40°, inciso "b"** del (**REPUNAP**), R.R. N° 060-2023-UNAP, es procedente emitir Resolución Decanal que autorice la Matrícula en Semestre 2024-II, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas en los cursos paralelos y exceso de crédito;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la matrícula en los cursos paralelos y exceso de créditos de los estudiantes, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2024-II:

Nº	C.U. Nº	DNI Nº	Apellidos y Nombres	Niv.	CAT	Asignaturas Paralelas	Créd.	Exceso de cred.
1	20031B0514	72904259	ERIKA MICHELLE VALLES CARDENAS	5	205	031B10066 – Biología Pesquera. 031B10076 – Evaluación y manejo de Recursos Pesqueros.	4 4	4
2	20031B0535	71883604	JULIO CESAR GUERRA LAZO	5	207	031B10055 – Manejo de Fauna Silvestre. 031B10077 – Gestión de Áreas Naturales	4 4	4
3	2172154	75995202	SHEREZADE RAYZARE NAVARRO ARIRAMA	5	209	031B10056 – Micología 031B10065 – Análisis Clínico	4 4	4
4	20031B0537	75264374	BEDER VERGARA YUYARIMA	5	177	031B10066 – Biología Pesquera. 031B10076 – Evaluación y manejo de Recursos Pesqueros.	4 4	4

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 400-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 26 de agosto de 2024



5	031B0474	74142767	MARIAN ALEJANDRA VIVANCO RUIZ	5	193	031B10066 – Biología Pesquera. 031B10076 – Evaluación y manejo de Recursos Pesqueros.	4	4
6	60902	72125506	HERMOGENES KUJI CRUZ	5	213	031B10056 – Micología 031B10065 – Análisis Clínico	4	4
7	2150809	61125695	MARCELA ESTEFANY CARRION PIZANGO	5	194	031B10056 – Micología 031B10065 – Análisis Clínico	4	4
8	2160879	76344891	IRMABETT FERNANDA SANDOVAL PEREYRA	5	209	031B10056 – Micología 031B10065 – Análisis Clínico	4	4
9	20031B0484	70874690	JULIO ALESSANDRO SHANDE PEREZ REATEGUI	5	190	031B10066 – Biología Pesquera. 031B10076 – Evaluación y manejo de Recursos Pesqueros.	4	4
10	20031B0475	60929642	ANTHONY ANDRE OCHOA BICHARRA	5	193	031B10066 – Biología Pesquera. 031B10076 – Evaluación y manejo de Recursos Pesqueros.	4	4
11	21031B0619	71117900	YEDDIDIAS KEVIN KLUG DE LOAYZA	5	171	031B10066 – Biología Pesquera. 031B10076 – Evaluación y manejo de Recursos Pesqueros.	4	4
12	20031B0520	71563686	JEFRY MARTIN RAMOS CARDENAS	5	190	031B10066 – Biología Pesquera. 031B10076 – Evaluación y manejo de Recursos Pesqueros.	4	4

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vice Rectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Bla. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana

C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)

Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof.-CB., Secretaria Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización